

## SESIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2024

### VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

**FECHA:** 25 de junio de 2024

**ASISTENCIA:** Presidida por el Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, en su calidad de Presidente subrogante, con la asistencia de los Consejeros Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Juan Peribonio Poduje, Sr. Sebastián Soto Velasco, Sr. Alberto Espina Otero, Sra. Mariana Valenzuela Cruz.

No asistieron el Sr. Raúl Letelier Wartenberg ni la Sra. Ruth Israel López, quienes se encuentran en comisión de servicio para asistir al congreso internacional "Patagonia Civil Justice", en la ciudad de Puerto Varas, ni el Sr. Carlos Mackenney Urzúa, quien hace uso de licencia médica, ni la Sra. Ana María Hübner Guzmán, quien se encuentra haciendo uso de feriado legal.

#### ACUERDOS Y FUNDAMENTOS:

**Concurrir a la audiencia de exclusión a realizarse ante el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, en la causa por interceptación de llamadas telefónicas, RUC N° 1900873785-4 de la Fiscalía de Delitos de Alta Complejidad de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, y solicitar al tribunal que se falle conforme a derecho.**

**Aprobar la propuesta de conciliación formulada por la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal "Hospital de Antofagasta", en la causa Rol N° 2-2023, en los siguientes términos: a) Se rebajará en un 45% el monto total de las multas impuestas por el Ministerio de Obras Públicas (MOP), de manera que la sociedad concesionaria pagará en definitiva por este concepto UTM 2.585; b) El Ministerio de Obras Públicas restituirá a la sociedad concesionaria la suma de UTM 2.115, correspondiente a la referida reducción de las multas, según su equivalente en pesos, a la fecha de la resolución que ordena su pago, sin intereses. El pago del reembolso se realizará dentro del plazo de treinta días desde que se verifiquen las condiciones suspensivas que se señalan en la letra e) y, en caso de mora, se devengarán intereses aplicables a las operaciones reajustables en moneda nacional a menos de un año plazo; c) La sociedad concesionaria y el Ministerio de Obras Públicas pondrán término irrevocable a cualquier diferencia existente, conflicto o litigio, derivado de todos y cada uno de los hechos que dieron lugar a esta controversia. La sociedad se desistirá de la demanda interpuesta ante la comisión arbitral y renunciará a cualquier otra acción o reclamo vinculado a los hechos y antecedentes expuestos en el libelo. El MOP aceptará el desistimiento y la renuncia. Las partes se otorgarán recíprocamente el más amplio, completo y total finiquito respecto de estos hechos y declararán no tener cargos ni reclamos de ninguna especie que formularse al respecto; d) Las partes pagarán las costas por mitades, y los honorarios de la Comisión Arbitral serán pagados en partes iguales; e) La conciliación propuesta se perfeccionará previa aprobación de este Consejo y del Ministerio de Hacienda, y la aceptación por ambas partes.**

En atención a la opinión favorable del Ministerio de Obras Públicas y a que se obtiene el pago del 55% de las multas impuestas.

**No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Cerde Fajardín, Verónica con Fisco de Chile?, RIT N° T-1.327-2023 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.**

Por estimar elevada la suma propuesta.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Aravena Briones, Patricio Laureano con Sociedad Ingeniería y Construcción Camino Nuevo Ltda. y MOP", RIT N° M-74-2023 del Segundo Juzgado de Letras de San Fernando, sobre cobro de prestaciones varias, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 2.000.000, soportando cada parte sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Cantalicia del Carmen Angulo Herrera con GESTA SpA y Policía de Investigaciones de Chile?, RIT N° M-244- 2022 del Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, sobre cobro de prestaciones varias, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 165.216, soportando cada parte sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Mardones Sepúlveda, María Rosa con Parot SPA y Fisco de Chile?, RIT N° M-102-2020 del Juzgado de Letras de Casablanca, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 1.411.644, soportando cada parte sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Asumir la representación del Servicio de Impuestos Internos (SII) en la causa ?Olmedo Cortés, Alejandro con Servicios Especializados de Seguridad Integral S.A. y Otro (SII)?, RIT N° M-4.551-2023 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, para el sólo efecto de aprobar la propuesta de transacción formulada, en el sentido que el SII pagará al actor la suma única y total de \$ 1.000.000, soportando cada parte sus costas.**

En consideración a la solicitud del servicio requirente y al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Modificar el acuerdo de 11 de junio de 2024, aprobatorio de la proposición de transacción planteada en la causa ?Lillo Rivera, Edith Margot con Empresa OV SpA y GORE Los Ríos?, RIT N° M-175-2023 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia, sobre despido injustificado, en el sentido que la suma a pagar a la actora es de \$ 2.204.682, manteniéndose en lo demás.**

Consejo de Defensa del Estado